

l'ormonte, por el J. de l. Comand.º militar a marina
de Vitoria reclamando el importe de los depósitos hechos en
esta aduana llamado de media cofradia y que
se haga la entrega al mencionado Alfonso Garcia
con intervencion del Cap.º del Puerto D. Juan Maria
Luis y Leon, a cuya virtud y orden mandado por el
Sr. Gob.º civil de la Prov.º en 30 de Enero ultimo
Acordando su merced J.º se pare Oficio al P.º D.º
de una Aduana, donde se halla aquel deposito, p.º
J.º de de luego formalice la cuenta documentada
de aquel producido y J.º en su virtud se verifique
la entrega

En seguimiento de mismo Sr. P.º D.º dio que
en el acuerdo anterior se definió para esta el nom-
bramiento de maestros de primeras letras, y en su
virtud y acuerdo de la manifestado en aquel acor-
dado sus mercedes nombres p.º d.º de destino, en
calidad de interinos, a D.º Antonio Garcia Duran, el
J.º comprendido y enterado de lo que en consideracion
ala creacion de los fondos de Regio.º y acuerdo de la
corporacion p.º atender a sus muchos cargos mu-
nicipales, cedia de su voluntad la mitad del sueldo
J.º le era señalado en el Reglamento y era unq.º
lo menos el reintegro de los tres reales diarios, y así
merced le manifestaron J.º esta merced le dio
la misma por escrito en un memorial a fin de
hacerlo presente al Sr. Gob.º civil de la Prov.º
y duplicarle J.º los tres reales J.º cede el maestro
de la Aduana de Vitoria J.º de ninguna ma-
nera puede subsistir en los 1100 J.º de la suma
señalada y en esto queda el d.º Maestro
Ultimamente por visto en memorial de Juan
Lopez Paez en relacion a que este acordado por